

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.06.2025; presentada por FABRES ALARCON CLAUDIA CAMILA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de POR NO USO
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : FABRES ALARCON CLAUDIA CAMILA
Rut : 18.194.289-4
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-6030
Actividad Económica : PELUQUERA NO AUTORIZA SALON DE BELLEZA
Código Actividad : 960909
Dirección Comercial : PJE. CAPITAN PASTENE N°02328, TEMUCO
Rol Avalúo : 05329-0045
Fecha de Solicitud : 06.06.2025
N° Solicitud : 61
Email :
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- VVN/pbf
- Oficina de Partes
 - Dpto de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

3104878